



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-MDLV/A

La Victoria, 04 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

El informe N°0524-2025-MDLV/OGPYP, de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo N°025-2025-EF, publicado el 26 de febrero del 2025, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 934,866,599.00 (Novecientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y nueve Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2024 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del “Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales”, y Memorando N° 266-2025-MDLV/GM, de fecha 04 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 27.2 del artículo 27, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 – Sistema Nacional de Presupuesto, en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y contando con el informe N° 0524-2025-MDLV/OGPYP, alcanzado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el cual solicita autorización para incorporar transferencia financiera otorgada mediante Decreto Supremo N°025-2025-EF, publicado el 26 de febrero del 2025, donde se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 934,866,599.00 (Novecientos treinta y cuatro millones



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y nueve Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2024 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del “Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales”, **correspondiendo a la Municipalidad Distrital de la Victoria el importe de S/163,149.00, destinados a la inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO EN DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” CUI 2577738**, según Anexo Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones, los indicados recursos son transferidos en la Fuente de financiamiento: 1. Recursos ordinarios, y deberán ser distribuidos en la Genérica de gasto: 2.6. Adquisición de activos no financieros.

Que, mediante el Memorando N° 266-2025-MDLV/GM, de fecha 04 de marzo de 2025, la Gerente Municipal ha solicitado la autorización, mediante acto resolutivo, para la incorporación de la transferencia financiera al presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al año fiscal 2025.

Que, estando a las facultades que le confiere al señor Alcalde en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20°, inc 6), concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de la **Transferencia de partidas otorgado mediante Decreto Supremo N°025-2025-EF**, publicado el 26 de febrero del 2025, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2024 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del “Fondo para la continuidad de Inversiones de los gobiernos locales”, de acuerdo al siguiente detalle, **correspondiendo a la Municipalidad Distrital de la Victoria el importe de S/163,149.00, destinados a la inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO EN DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” C.U.I 2577738**, según Anexo Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones, los indicados recursos son transferidos en la Fuente de financiamiento: 1. Recursos ordinarios, y deberán ser distribuidos en la Genérica de gasto: 2.6. Adquisición de activos no financieros., y deberán ser distribuidos de acuerdo al siguiente detalle.

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

EGRESOS	
SECCIÓN SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301217 Municipalidad distrital de La Victoria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PROYECTO	: 2577738 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL Y GESTION DEL TRANSITO URBANO EN DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
ACTIVIDAD	: 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 0076 SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO
FINALIDAD	: 0006595 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECCION FUNCIONAL	: 055
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
IMPORTE	: S/. 163,149.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, la elaboración de la correspondiente “Nota para la Modificación Presupuestaria” que se deriven del cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Victoria www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo